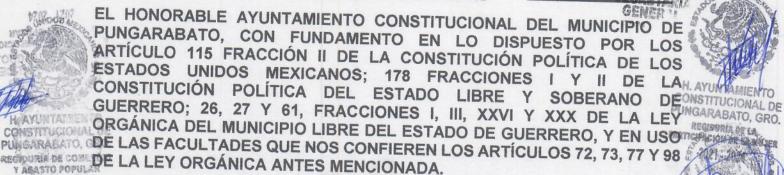


2021 - 2024

### PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE

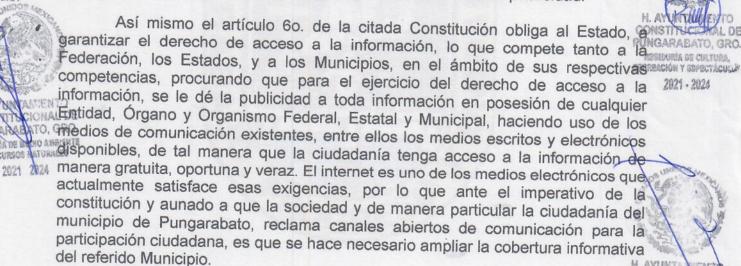




regiduria de desartollo Arbano y obras publicas

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en observancia de distintos principios como lo es el de publicidad.





Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que los ayuntamientos son competentes entre otras para gobernar política y administrativamente al Municipio, así como aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la Administración Pública Municipal que aseguren la participación ciudadana.

SINDICATURA 2021 - 2024

Así también la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, contempla que los Municipios serán gobernados y administrados por sus

Tel. 767-672-80-23 y 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx

Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Centro Cd. Altamirano, Gro., C.P. 40600



2021 - 2024



#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

PUNGARABATO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO

Y ABASTO POPULAR 2021 2024

respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por una Presidenta o Presidente Municipal, uno o dos Síndicas o Síndicos Procuradores y por Regideras o Regidores de Representación Proporcional, así como que están obligados a mantener informado a sus gobernados respecto de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia constitucional deaseguren la participación ciudadana y vecinal.

> En concreto los Municipios cuentan con autonomía tanto en aspectos financieros como administrativos para atender las demandas ciudadanas como et GARABATO, GRO acceso a la información pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública do contrato por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública do contrato por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública do contrato por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion pública do contrato por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion por ello están facultados para crear áreas cercanas sansacion por ello están facultados para crear áreas cercanas por ello están facultados para crear áreas cercanas por ello están facultados para crear áreas cercanas para crear a crear áreas cercanas para cr a la ciudadanía buscando el menor impacto presupuestal como lo es hoy en día el uso de tecnologías adecuándose así a la realidad social que hoy por hoy permea pues el uso de plataformas digitales ahora es un medio más cercano de interrelación para efecto de mantener informada a la ciudadanía sobre temas que son de su interés

Cabe mencionar de la importancia que actualmente tienen los diversosonsm PUNGARABATO, GROMEdios de comunicación y que estos también son de manera electrónica a través espuesa de LA REGIDURIA DE DEPARTO LO DE PRESENTA DE PRE y gobierno, pues a través de estos, se dan a conocer normatividades que rigen de forma obligatoria y de aplicación general dentro de la circunscripción territorial del Municipio.

> Ante tal situación, este H. Ayuntamiento que hoy dictamina, reitera el yuntamiento que hoy dictamina di considera el yuntamiento que hoy dictamina di considera el yuntamiento que hoy dictamina di considera el yuntamiento di co compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la interlocución situation ausando medios tecnológicos digitales que innovan la comunicación, haciéndola mas GARABATO, GRO. cercana a su población, como es crear la Gaceta Municipal, y se refleje como nun ación y espectáculos instrumento de comunicación veraz y oportuno, entre la ciudadanía. 2021 - 2024

Derivado de lo anterior, este H. Ayuntamiento tiene a bien presentar ante el cabildo la propuesta de Acuerdo por el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero y establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los Alegandos de su contenido de su conte habitantes y el público en general. PUNGARABATO, GRO.

Por lo que con fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitrés, an la confecha dos del año dos mil veintitres de la confecha dos del año dos mil veintitres de la confecha dos del año dos mil veintitres de la confecha dos del año dos del año dos mil veintitres de la confecha de la confecha de la confecha del año de la confecha del año de la confecha de la confecha de la confecha del año del año de la confecha del año de la confecha del año del año de la confecha del año Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Runa ato, AYUNTAMENTO STRUCIONAL E-Guerrero se aprobó, en lo general y en lo particular, por unanimidad a secono por el que se crea la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de SINDICATURA Pungarabato y se emite su Reglamento.

2021 - 2024

A. Cili

Calle Fray Juan Bautista Moving Col. Centro Cd. Altamirano, Gro., 62 40660

Tel. 767-672-80-23 y 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx



2021 - 2024



CONSTITUCIONAL DE

PUNGARABATO, GRO.

REGIDURÍA DE LA

REGIDURÍA DE CULTURA

2024 - 2024

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMEN Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Ayuntamiento del pungarabato Municipio de Pungarabato, tiene a bien crear y emitir el siguiente:



NGARABATO, GRO. GIDURÍA DE COMERCIO

ABASTO POPULAR 2021 2024

NSTITUCIONAL DE NGARABATO, GRO.

EGIDURÍA DE DEBARROLLO

isako y obras publicas

2021 2024

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO Y SE EMITE SU REGLAMENTO.

Artículo 1. Se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato del Estado de Guerrero, unidad administrativa subordinada a Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 2. La Gaceta Municipal el Ayuntamiento podrá publicar los reglamentos, bandos. circulares, disposiciones administrativas. notificaciones, edictos, avisos y cualquier otra información o comunicación oficial, que por disposición legal deba de publicarse para su vigencia, aplicación o entrada en vigor.

Artículo 3. En la Gaceta Municipal podrán publicarse, además:

I. Los actos jurídicos y comunicaciones privados por disposición legal;

II. La información generada por la persona titular de la Gaceta Municipal relativa a la divulgación y rescate de los valores humanos, históricos, culturales y sociales del Municipio de Pungarabato;

III. La publicación o inserción de anuncios o publicaciones comerciales respecto a actividades lícitas siempre y cuando su contenido no atente contra las buenas costumbres, v

IV. Demás documentos que por acuerdo del cabildo se considere de ungarabato, gro. GRimportancia su difusión.

2021 2024

RECURSOS NATURI

Artículo 4. La Gaceta Municipal será impresa en soporte papel y difundida a través de la página de internet del H. Ayuntamiento de Pungarabato, atendiendo a las exigencias de los tiempos actuales.

Artículo 5. El H. Ayuntamiento realizará las acciones presupuestarias necesarias para la operación de la Gaceta Municipal. CONSTITUCIONAL DE

PUNGARABAYO, GRO Para la organización, administración, edición y funcion y funcion de la Gaceta de l Municipal, contará con el personal técnico y administrativo de esagro, conforme a 2021-2024 pundarabaro, cresus posibilidades presupuestarias y al reglamento que al efecto se expide en los

SINDICATURA términos siguientes:

2021 - 2024

PESIDENCIA

CONSTITUCIONAL DE

Calle Fray Juan Bautista Mova s/n Col. Centro Cd. Altamirano Gro., C.P. 40660

Tel. 767-672-80-23 y 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx

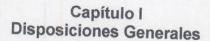


2021 - 2024



REGLAMENTO DE GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO.

DEL HONORABLE



UNGARABATO, GRO. Artículo 1. El presente Reglamento es de interés público y observancia de la mujer Gaceta Municipal del Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero; así como establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el ENTIPÚBLICO en general que en materia municipal sean aprobados por el Congreso del PUNGARABATO, G. Tstado como acuerdos, resoluciones, reglamentos, presupuesto de egresos e REGIDURA DE COSTA ANGRESOS, iniciativas de ley, decretos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes de m H. Ayuntamiento.



EGREURÉA DE RECTO A

Y RECUREOS MATURALES

2021 2024

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de difusión, 2021 - 2024 comunicación y divulgación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato del Estado de Guerrero, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento a la ciudadanía respecto de los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; disposiciones administrativas de observancia. general, y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean REGIPULIA DE DESARROLLO Emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

> PUNGARABATO A efecto de que el Honorable Ayuntamiento cumpla con la obligación de la obliga refiere el párrafo anterior, se auxiliará de la Secretaria o Secretario General del 2021.2024 Ayuntamiento, quien éste a su vez contará con una unidad administrativa denominada Gaceta Municipal a cargo de una persona titular, creada con la estructura que el presupuesto autorizado le permita.

Artículo 3. La aplicación y vigilancia del presente Reglamento, correspond a las autoridades siguientes: BIENTE

- I. La Presidenta o Presidente Municipal;
- II. La Síndica o Síndico Procurador (administrativo); H. AYUNTAMIENTO
- III. La Secretaria o Secretario General, y
- IV. La persona titular de la Gaceta Municipal.

GARABATO, GRO. Artículo 4. Las autoridades señaladas en el artículo anterior, además de SINDICATURA as atribuciones citadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

AVUNTAMENT

Tel. 767-672-80-23 y 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx

Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Centro Cd. Altamirano, Gro., C.P. 40660



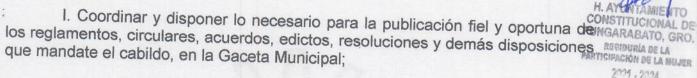
2021 - 2024



### PRESIDENCIA MUNICIPAL

Guerrero, les corresponde vigilar las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

Artículo 5. Corresponde a la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento lo siguiente:



II. Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifiquen plenamente ante la persona titular de la Gaceta Municipal, o lo вато, gro, determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y

III. Las demás que señale la normatividad aplicable.

Artículo 6. La persona titular de la Gaceta Municipal tendrá las atribuciones arabato, gro siguientes: MEGIDURÍA DE

I. Realizar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general, en la Gaceta Municipal;

II. Conservar y organizar cada una de las publicaciones de la Gaceta Municipal, en plena observancia de la ley de archivos y demás normas aplicables,

III. Las demás que sean encomendadas por la Secretaria o Secretario de Currente de Current PUNGARABATO, GRO. General del Ayuntamiento y otras disposiciones legales aplicables.

#### Capítulo II Publicación

Artículo 7. La Gaceta Municipal de Pungarabato, estado de Guerrero, AUNTAINENTO deberá ser publicada, en forma ordinaria, dentro de los primeros cinco días estruciono naturales de cada mes y será de manera extraordinaria las veces que sea necesaria GARASATO, CRO. su publicación, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, Mariante de la cuando acuerden la cuando ac ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la publicación ordinaria correspondiente.

En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que se naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada SINDICATURA procedencia.

> Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Lenu Cd. Altamirano, Gro., C.P. 40660

DURIA DE COMERCIO ABASTO POPULAR 2021 2024

CONSTITUCIONAL DE

UNGARABATO, GRO.

COLD ADDRESS OF THE

2021 - 2024

Tel. 767-672-80-23 y 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx



2021 - 2024



#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la publicación del documento se podrá omitir la impresión de las firmas autógrafas y en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la publicación

Artículo 8. En la Gaceta Municipal se publicará lo siguiente:

Reglamentos, bandos, circulares, acuerdos, edictos, decrete H. AYUNTAMIENTO esoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general; PUNGARABATO, GRO. REGIDURÍA DE LA

II. Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus Participación de la mujer habitantes:

PUNGARABATO, GRO. REGIDURIA DE CONERCIO

III. Información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y Y ASASTO POPUL geográficas de interés para los habitantes del municipio;

IV. Información financiera relativa a las cuentas públicas e informes trimestrales de las auditorías:

V. Notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse;

VI. Convocatorias y licitaciones públicas para la adquisición de bienes y PUNGARABATO, GRESETVICIOS, así como para la concesión de servicios y obra pública;

REGIDURIA DE DESARROLLO URBAND Y GERAS PUBLICAS

2027 2024

VII. Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo AYU determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento;

PUNGARABATO, GRO. REGIDURÍA DE CULTURA VIII. Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal rendido en la company de l primera quincena del mes de septiembre de cada año, y 2021 - 2024

IX. Demás documentos que por acuerdo del cabildo se considere de importancia su difusión.

Artículo 9. Las publicaciones instadas por particulares que se efectúen en TRECURSOS NATURALES TA Gaceta Municipal, se realizarán previo pago de los derechos conforme a las ANINTA cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal.

Artículo 10. La Secretaría o Secretario General, podrá expedia copias certificadas de la edición impresa de la Gaceta Municipal, el costo de las mismas será el que determine su Ley de Ingresos Municipal. AYUNTAMIENTO

Artículo 11. La Gaceta Municipal para su publicación, debera contener SINDICATURA inimamente los datos siguientes: H. AYUNTAMENT



2021 - 2024



CONSTITUCIONAL DE PUNGAR ABATO, GRO.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL

I. La denominación «Gaceta Municipal» y la leyenda: «Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Pungarabato»;

- II. El Escudo Oficial del Ayuntamiento;
- III. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente;
- IV. Nombre de la persona titular responsable;
- V. Índice del contenido, y
- VI. El nombre de las personas integrantes del H. Ayuntamiento.

Artículo 12. La Gaceta Municipal será editada en el H. Ayuntamiento de ncarabato Pungarabato y su publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la demanda del Municipio.

> Artículo 13. La Gaceta Municipal, será distribuida dentro de la jurisdicción REGIDURIA DE territorial del Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero.

Artículo 14. El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Municipal tendrá un costo de recuperación, pero se destinará el porcentaje que determine CONSTITUCIONAL DEH. Ayuntamiento para su distribución gratuita. Los ejemplares de fechas atrasadas UNGARABATO, GROde la Gaceta Municipal, tendrán un costo adicional. VARRANCI Y OSRAS PUBLICAS

> Artículo 15. La operación y difusión de la Gaceta Municipal, no eximecanstitucional de Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Garabato, gro. Estado, de aquellos actos y ordenamientos Municipales que requieran tal requisit describ y espectáculos conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

### Capítulo III Distribución de la Gaceta Municipal

Artículo 16. La Gaceta Municipal será distribuida en forma impresa y digital AYUN principalmente, a través de internet en el portal del H. Ayuntamiento o en el que cree garaba para este efecto.

Artículo 17. Cuando en la Gaceta Municipal se publique algún reglamento. circular, decreto, acuerdo, edicto, resolución o disposiciones administrativas de observancia general que revista singular importancia, deberá remitirse un el proper de la Coordinación General de Pungarabato; a la Coordinación General de ortalecimiento Municipal; a los órganos auxiliares y al archivo municipal

2021 - 2024

2021 2024

enta con un



GIDURIA DE COMERCIO Y AGASTO POPULAR

2021 2024

REGIDURÍA DE DESARBOLLO

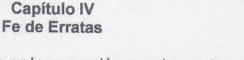
regionaly de Rexo RECURSOS HATO 2021 2024

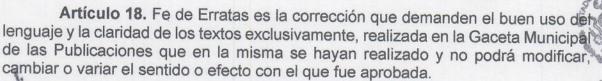
## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

Capítulo IV





Artículo 19. La Fe de Erratas solo será procedente previo oficio de INGARABATO, GRO. autorización por parte de la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de sensura publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. El H. Ayuntamiento, tomará las medidas conducentes con la finalidad de que la Gaceta Municipal, cuente con los recursos, materiales y financieros que sean necesarios para sus actividades.

PUNGARABATO, GRO. Tercero. El H. Ayuntamiento está facultado para resolver los casos not. A URBANO Y OSIGNAS PUBLICAS PREVISTOS en el presente Acuerdo, tomando en consideración el interés público y langarabato, gro. garantía de los gobernados. REGIDURÍA DE CULTURA,

> Dado en sesignacia de Cabildo en el Palacio Municipal, sede oficial del H. Ayuntamiento de Cungar bato, Guerrero, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintities

uauntémoc Mastachi Aquario Presidente Municipal Constitucional

AYUMTA E Sacurak Eriza Pineda PUNGARABATO, GRandico Procurador

TINDICATURA

Tel. 767-672-80-23 v 767-672-80-56 www.pungarabato.gob.mx

Sandoval Vega Regidor de medio ambiente y recursos

naturales

CONSTITUCIONAL DE PUNGARASATO, GRO.

Calle Fray Julian Bautista Moya s/n Col. Centro "Cd. Atamirano, Gro., C.P. 40660

2024 - 2024

RECREACION Y ESPECI ADULOS 2021 - 2024



2021 - 2024



### PRESIDENCIA MUNICIPA

C. Reyna Burgos Castro Regidora de cultura, recreación y espectáculos.

CONSTITUCIONE PUNGAR Ingo Yajaira Citlalli Arellano Chávez Redidora de comercio y abasto popular.

Arq. Arturo de Jain Iglesias Santamaría Regidor de educación y juventud

Ing. Armando Cabrera Willela Regidor de desarrollo rural

H. AYUNTI CONSTITUCIONALDE PUNGARABATO GRO

Lic. Verónica Castillo Maldonado Regidora de la participación social de la mujero CONSTITUCIONAL DE

PUNGARABATO, GRO. THUTTE A DE LA IE LA MUJER

C. Carime Durán Aguilar Regidora de desarrollo urbano y obras públicas

PUNCARABATO, GRO. DE DESARROLLO I WERAS PUBLICAS 2021 2024

Lic. Roger Pinada Santana

Regider de salud pública y asistencia social, de atención

participación social de los migrantes

COMPANY ROCKERS OF SPICES DELES MERMIS

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO SECRETARIA GENERAL

Profr. Raul Mondragón Mariano

Secretario general

H. AYUNTAMIENTO

-921 - 2024

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO Y SE EMITE SU REGLAMENTO.

ASSENTE

REGIDUREA DE G

Y RECURSOS NAT 2021 2024